



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000305-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 SEP 2016

### VISTO:

El Expediente de Registro Nº 005139-2016/AD, de fecha 26 de Julio del 2016, Informe Nº 214-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 09 de Agosto del 2016 e Informe Nº 0391-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 18 de Agosto del 2016, sobre reconocimiento y pago de asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;

### CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Expediente de Registro Nº 005139-2016/AD, de fecha 26 de Julio del 2016, el servidor **Don RAFAEL MONTERO VINCES**, trabajador nombrado en el cargo de Técnico Administrativo III, con Nivel Remunerativo STA y con Nivel adquirido de F-3, de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita ampliación de bonificación personal del 25% a 30%; y reconocimiento y pago de asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº000629-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 25 de agosto del 2011, se reconoció la ampliación del porcentaje de la bonificación personal a favor del servidor **Don RAFAEL MONTERO VINCES**, al 25% calculado sobre la remuneración básica por haber cumplido **VEINTICINCO (25) AÑOS, de servicios prestados al Estado al 30 de Junio del 2011;**

Que, mediante Informe Nº 214-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 09 de agosto del 2016, emitido por la Unidad de Escalafón y Control de Personal; y constancias de haberes y descuentos que son parte integral de la presente resolución, se evidencia que el servidor **Don RAFAEL MONTERO VINCES**, acredita al 30 de Junio del 2016, haber cumplido **TREINTA (30) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado**, por lo que es procedente el reconocimiento de la ampliación de la bonificación personal del 25% al





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000305-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 SEP 2016

30%, así como el pago de la Asignación por cumplir TREINTA (30) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios prestados al Estado.

Que, con Informe Nº 0391-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 18 de Agosto del 2016, la Unidad de Planillas informa que el costo de la Asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, a favor del servidor Don RAFAEL MONTERO VINCES, es equivalente a TRES (03) Remuneraciones Mensuales Totales, de conformidad al artículo 51 y 54º del Decreto Legislativo Nº 276, concordante con el artículo 1º del Decreto Regional Nº 0000001-2010-GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre 2010; y que asciende a la suma de : TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 81/100 SOLES (S/ 13,746.81); y una bonificación mensual de 0.012, por lo que es necesario proceder a proyectar el acto resolutivo;

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y DIRECTIVA Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03 de agosto del 2015; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR**, el porcentaje de la bonificación Personal que venía percibiendo Don RAFAEL MONTERO VINCES, nombrado en el cargo de Técnico Administrativo III, con nivel remunerativo STA y con Nivel Adquirido de F-3 de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, del 25% al 30%, por haber cumplido al 30 de Junio del 2016, TREINTA (30) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, cuyo monto mensual es de CERO Y 012/100 SOLES (S/. 0.012), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución;



Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000305 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 SEP 2016

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, por única vez una **ASIGNACION, de TRES (03) Remuneraciones Mensuales Totales**, ascendente a la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 81/100 SOLES (S/ 13,746.81)**, al servidor **Don RAFAEL MONTERO VINCES**, por cumplir **TREINTA (30) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS**, de servicios efectivos prestados al Estado, al 30 de Junio del 2016, y una bonificación mensual de S/.0.012, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO.- Disponer**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto Público a fin de solicitar el financiamiento presupuestal para su programación correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución al interesado, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes  
GERENTE GENERAL

